

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
LYP NATUR, S.L.	PROEXP07 EH4101 2008/000026	ALCALA DE GUADAIRA	14.250,00
MARMOLES AGUILERA, S.L.	PROEXP07 EH4101 2008/000050	LOS CORRALES	10.588,25
MARMOLES JOLIMI, S.L.L.	PROEXP07 EH4101 2008/000049	ECIJA	2.750,00
MATADERO DE LA SIERRA MORENA,, S.A.	PROEXP07 EH4101 2008/000115	SEVILLA	17.650,00
MEDINA HERRERA JERONIMO	PROEXP07 EH4101 2008/000037	PILAS	4.447,00
MODAS NURIA, S.L.	PROEXP07 EH4101 2008/000120	MARCHENA	13.000,00
MUEBLES HERMANOS PULIDO, S.L.	PROEXP07 EH4101 2008/000121	LA RODA DE ANDALUCIA	9.500,00
MUEBLES PALERMO, S.L.L.	PROEXP07 EH4101 2008/000132	LA RODA DE ANDALUCIA	10.000,00
MUEBLES RUDECA, S.L.L.	PROEXP07 EH4101 2008/000082	EL RUBIO	8.737,50
NAVEGACION Y OCIO, S.L.	PROEXP07 EH4101 2008/000151	SEVILLA	14.927,50
OLIVES & FOODS MACHINERY, S.L.	PROEXP07 EH4101 2008/000116	DOS HERMANAS	4.500,00
PALOMO GONZALEZ MANUEL	PROEXP07 EH4101 2008/000146	OLIVARES	6.250,00
PLANTAS CONTINENTAL, S.A.	PROEXP07 EH4101 2008/000134	ECIJA	31.000,00
PRODUCCIONES AGASA, S.L.	PROEXP07 EH4101 2008/000100	GUILLENA	0,00
PUBLICACIONES DIGITALES, S.A.	PROEXP07 EH4101 2008/000123	ALCALA DE GUADAIRA	1.750,00
REVESTIMIENTOS POLYGROUP ESPAÑA, S.L.	PROEXP07 EH4101 2008/000119	VALENCINA DE LA CONCEPCION	24.050,00
SEVILLANA DE CAFE, S.L.	PROEXP07 EH4101 2008/000113	ALCALA DE GUADAIRA	5.985,00
SIBERLINE, S.A.	PROEXP07 EH4101 2008/000124	CARMONA	12.640,00
SONIBEL CREACIONES, S.L.	PROEXP07 EH4101 2008/000145	CORIA DEL RIO	1.175,00
TAPIZADOS DICOSUR S.L.L.	PROEXP07 EH4101 2008/000152	PILAS	11.000,00
TAPIZADOS DOÑANA, S.L.	PROEXP07 EH4101 2008/000034	PILAS	6.308,41
TAPIZADOS GOMARS, S.L.	PROEXP07 EH4101 2008/000039	PILAS	9.845,40
TAPIZADOS VAZQUEZ, S.L.	PROEXP07 EH4101 2008/000031	PILAS	9.895,15
TARSO MAN, S.L.	PROEXP07 EH4101 2008/000081	DOS HERMANAS	1.810,00
TECDEPURSAN, S.L.	PROEXP07 EH4101 2008/000133	LA RINCONADA	8.100,00
TENDENCIAS FERRERA, S.L.	PROEXP07 EH4101 2008/000144	SEVILLA	21.865,00
TERMICOL ENERGIA SOLAR, S.L.	PROEXP07 EH4101 2008/000092	DOS HERMANAS	20.000,00
TOMAR ARTESANIA, S.L.	PROEXP07 EH4101 2008/000023	SEVILLA	10.000,00
TORRESOL S. COOP. AND.	PROEXP07 EH4101 2008/000003	ECIJA	21.000,00
VELEZ DELGADO JOSE ESTEBAN	PROEXP07 EH4101 2008/000149	AZNALCAZAR	10.000,00
YUNKE TORNILLERIA, S.L.	PROEXP07 EH4101 2008/000126	BOLLULLOS DE LA MITACION	13.000,00

Sevilla, 23 de enero de 2009.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

NOTIFICACIÓN de 21 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador número GR/113/2008.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador GR/113/2008 incoado contra Brueli, S.L., titular del establecimiento denominado Hotel El Sol, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Avenida Alpujarra, 30, de la localidad de Lanjarón, Granada, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 3.ª planta.

Asimismo se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el contenido del aludido Acuerdo, este podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE de 8.9.1993), con los

efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Granada, 21 de enero de 2009.- La Delegada, M.ª Sandra García Martín.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2008, de la Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se hace pública la concesión, con carácter excepcional, de las subvenciones que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer pública la concesión por el Consejero de Agricultura y Pesca de las subvenciones de carácter excepcional que figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Sevilla, 16 de diciembre de 2008.- El Secretario General, de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural Dimas Rizzo Escalante